



VIEDMA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 217163-EDU-2024 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes producidas entre el 01/04/23 al 30/06/2024 destinadas al Único Movimiento Simultáneo de Traslados Definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento y Acumulación en el Nivel Medio;

Que por Resolución N° 5974/24 se hace lugar a los Traslados Definitivos;

Que finalizado el periodo de reclamos por Resolución N° 6193/24 se hace lugar a los reclamos y se rectifica la Resolución N° 5974/24;

Que se observan errores de tipeo que deben ser corregidos a los efectos de regularizar la situación de los docentes;

Que corresponde rectificar el origen del cargo traslado por la docente VAZQUEZ Nélica Cristina, correspondiendo el ID 604 del CET N° 30;

Que corresponde rectificar el destino otorgado al docente AQUINO Martin, en función de haber sido mal consignado el ID de la ESRN N° 11;

Que al respecto, la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria emite el Dictamen N° 184/24, por que se procede a emitir norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR del Artículo 1° de la Resolución N° 6193/24 y **HACER LUGAR** a los Traslados Definitivos solicitados por los docentes en los establecimientos, horas cátedra y cargos que a continuación se detallan:

DONDE DICE:

AQUINO MARTIN - CUIL: 20317578645 LEGAJO: 035304

ORIGENES:

ESRN N° 6 - CUE: 6200133 - Ingeniero Jacobacci - Categoría: 1 - CE SUR I

- ID: 1386 - 25 hs. Antropología Cultural – CB/CO - TT

DESTINOS:

ESRN N° 11 - CUE: 6200059 - Villa Regina - Categoría: 1 - CE AVE II

- ID: 1149 - 9 hs. Geografía - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM - **RENUNCIA DEFINITIVA GALLARDO GABRIELA LAURA Resolución Nro: 875/24**



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DEBE DECIR:

AQUINO MARTIN - CUIL: 20317578645 LEGAJO: 035304

ORIGENES:

ESRN N° 6 - CUE: 6200133 - Ingeniero Jacobacci - Categoría: 1 - CE SUR I

- ID: 1386 - 25 hs. Antropología Cultural – CB/CO - TT

DESTINOS:

ESRN N° 11 - CUE: 6200059 - Villa Regina - Categoría: 1 - CE AVE II

- ID: 1104 - 25 hs. Filosofía - Ciclo Orientado TC - RENUNCIA DEFINITIVA HIRIART CRISTIAN FABIAN Resolución Nro: 2951/24

DONDE DICE:

VAZQUEZ NELIDA CRISTINA - CUIL: 27266377865 LEGAJO: 036345

ORIGENES:

CET N° 30 - CUE: 6200591 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 183 - 3 hs. Biología 1° 4° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TM

DESTINOS:

CET N° 15 - CUE: 6200830 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 292 - 3 hs. Biología 1° 1° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TM RENUNCIA DEFINITIVA TESEYRA EDGARDO SERVANDO Res.:2379/24

DEBE DECIR:

VAZQUEZ NELIDA CRISTINA - CUIL: 27266377865 LEGAJO: 036345

ORIGENES:

CET N° 30 - CUE: 6200591 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 604 - 3 hs. Biología 1° 1° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TT

DESTINOS:

CET N° 15 - CUE: 6200830 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 292 - 3 hs. Biología 1° 1° - Ciclo Básico - Anexo II - Industrial TM RENUNCIA DEFINITIVA TESEYRA EDGARDO SERVANDO Res.:2379/24

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el personal comprendido en la presente Resolución, deberá hacer toma de posesión de las horas y/o cargos en febrero de 2025, en fecha a establecer según lo estipulado en Calendario Escolar.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las Direcciones de los establecimientos serán las encargadas de comunicar las toma de posesión o en su defecto de la tramitación de la solicitud de prórroga, dentro de los diez (10) días de la fecha prevista por Calendario Escolar para hacer toma de posesión, directamente al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria bajo apercibimiento por aplicación de sanciones previstas en la Resolución N° 4579/04 en caso de mora o incumplimiento.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Departamento Vacantes correspondiente, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, por su intermedio a las/los interesadas/os y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6443
JCES/SG/lg.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro